En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2024.

Responsabilidad parental: custodia de menores y derechos de visita

Escocia

1 ¿Qué significa el concepto de «responsabilidad parental» en la práctica? ¿Cuáles son los derechos y obligaciones del titular del responsable parental?

En Escocia, a la responsabilidad parental se la conoce como «responsabilidades y derechos parentales» (*parental responsibilities and parental rights* o *PRRs*).

Toda persona que asuma la responsabilidad parental de un menor debe, en la medida en que sea factible y siempre en interés del menor:

• proteger y fomentar la salud, el desarrollo y el bienestar del menor;
• asesorar y guiar al menor de manera adecuada a la fase de desarrollo de este;
• visitar al menor y comunicarse con él de forma periódica cuando el menor no viva con el progenitor;
• actuar como representante legal del menor.

Los derechos parentales tienen por finalidad ayudar a cumplir sus obligaciones parentales; se trata del:

• derecho a que el menor viva con él o, de no ser así, a determinar la residencia del menor;
• derecho a controlar, dirigir o guiar la educación del menor de manera adecuada a la fase de desarrollo de este;
• derecho a visitar al menor y a comunicarse con él de forma periódica cuando el menor no viva con el progenitor;
• actuar como representante legal del menor.

2 Por regla general ¿quién tiene la responsabilidad parental de un menor?

La madre del menor, por su mera condición de tal, tiene de forma automática responsabilidad parental. El padre del menor la tiene si:

• estaba casado con la madre en el momento de la concepción o posteriormente;
• a 4 de mayo de 2006 o con posterioridad, inscribió registralmente el nacimiento del menor junto con la madre de este;
• la madre y él celebraron y registraron un acuerdo en el formulario prescrito (véase la respuesta a la pregunta 5).
• se le concede judicialmente.

Todo interesado puede solicitar que se le conceda judicialmente la responsabilidad parental sobre un menor.

3 Si los padres no pueden o no desean ejercer la responsabilidad parental con respecto a sus hijos, ¿puede designarse a otra persona en su lugar?

Sí. Un órgano jurisdiccional puede conceder la responsabilidad parental a una persona distinta de sus progenitores o puede nombrar a un tutor para el menor.

4 Si los padres se divorcian o se separan, ¿cómo se deciden las cuestiones relativas a la responsabilidad parental de cara al futuro?

El divorcio o separación de los progenitores no afecta por sí solo a quién ostenta la responsabilidad parental. Si los progenitores no pueden llegar a un acuerdo sobre lo mejor para su hijo, uno de ellos o ambos pueden poner el asunto en manos de un juez. El juez debe valorar el bienestar del menor de que se trate como su consideración primordial. No debe disponer sobre los aspectos que componen la responsabilidad salvo que ello sea mejor para el menor que no hacerlo. En función de la edad y madurez del menor, el juez podrá tener en cuenta la opinión que el menor quiera expresar.

5 Si los padres llegan a un acuerdo sobre la cuestión de la responsabilidad parental, ¿cuáles son los trámites que deben seguirse para que el acuerdo sea vinculante?

En caso de que se llegue a un acuerdo que atribuya responsabilidad parental al padre, el acuerdo debe plasmarse en el formulario prescrito y registrarse para producir efectos jurídicos. El formulario está disponible en esta página web del Gobierno de Escocia.

Ambos progenitores deben firmar el acuerdo en presencia de un testigo que debe tener al menos16 años, que también debe firmar el acuerdo. Una misma persona puede actuar de testigo para ambas firmas. El acuerdo debe registrarse en Registro de Escrituras Públicas del Tribunal Superior de Justicia (*Books of Council and Session*) siempre que la madre todavía tenga la responsabilidad parental que tenía en el momento de la firma del acuerdo.

6 Si los progenitores no se ponen de acuerdo sobre la cuestión de la responsabilidad parental, ¿qué medios alternativos existen para solucionar el conflicto sin recurrir a la justicia?

Existen diversos métodos de resolución alternativa de litigios, como:

• la mediación familiar (en la que un mediador da a los miembros de la familia la oportunidad de hablar de sus preocupaciones, valorar opciones y llegar a un acuerdo sobre el camino a seguir);
• la mediación letrada (en la que el mediador es un abogado, que también tiene un título de mediación);
• el arbitraje (en el que las partes nombran de común acuerdo a una persona, el «árbitro», para resolver su controversia y convienen en quedar vinculados por el laudo del árbitro);
• el Derecho colaborativo (en el que ambas partes tienen un abogado y estos se comprometen a tratar de resolver la controversia extrajudicialmente).

7 Si los progenitores recurren a la justicia, ¿sobre qué cuestiones relacionadas con el menor puede el juez resolver?

El juez puede resolver sobre:

• las obligaciones parentales;
• los derechos parentales;
• la tutela;
• la administración del patrimonio del menor.

8 Si el juez concede la custodia de un hijo a uno de los progenitores, ¿significa que éste puede decidir todas las cuestiones relativas al hijo sin necesidad de consultar al otro progenitor?

Toda persona con responsabilidad parental debe tomar parte en las decisiones que afecten al menor. Si sólo uno de los progenitores es titular de la responsabilidad parental, puede decidir sobre todos los aspectos sin tener que consultar al otro.

9 Cuando el juez concede a ambos progenitores la custodia compartida de un hijo, ¿qué significa en la práctica?

Si los dos progenitores tienen plena responsabilidad parental sobre el menor, ambos tienen derecho a vivir con él o, de no ser así, a determinar la residencia de este. Si el menor sólo vive con uno de los progenitores, el otro tiene derecho a visitar al menor y a comunicarse con él de forma periódica.
El principio general es que, siempre que sea posible y redunde en el interés de los hijos, ambos progenitores contribuyan a su educación. Si los progenitores no consiguen alcanzar un acuerdo, se puede determinar judicialmente con quién vivirá el menor y cuándo. El órgano jurisdiccional puede ordenar que el menor resida con personas diferentes en momentos diferentes.

10 ¿A qué tribunal o autoridad hay que acudir para presentar una demanda sobre responsabilidad parental? ¿Qué responsabilidades hay que respetar y qué documentos hay que adjuntar a la demanda?

i) Las demandas sobre responsabilidad parental se pueden interponer tanto ante el Tribunal Superior de Justicia (*Court of Session*) como ante un tribunal de primera instancia (*sheriff court*). Se pueden incluir en una demanda ordinaria de divorcio o separación.
ii) La elección del órgano jurisdiccional corresponde al interesado. Si no hay ninguna demanda de divorcio o separación pendiente de resolución, la demanda sobre responsabilidad parental es de competencia del Tribunal Superior Justicia si el menor tiene su residencia habitual en Escocia y de un tribunal de primera instancia si la residencia habitual del niño está en el partido judicial (*sheriffdom*) de dicho tribunal. En el sitio web del Servicio Escocés de la Judicatura (*Scottish Courts Service*) se puede consultar un mapa con la ubicación de los órganos jurisdiccionales y sus direcciones y datos de contacto.
iii) Las demandas sobre responsabilidad parental ante el Tribunal Superior de Justicia deben presentarse en forma de *summons* (escrito de emplazamiento al demandado); las demandas ante tribunales de primera instancia deben presentarse en forma de *initial writ* (escrito de demanda). Al igual que sucede con las demandas de divorcio, cada órgano jurisdiccional tiene sus propias normas sobre cómo debe presentarse la demanda. Véase el inciso vi) de la respuesta a la pregunta 11 de la página sobre el divorcio.
Trámites y documentación
iv) En ambos tribunales hay que pagar una tasa al presentar la demanda. En el inciso viii) de la respuesta a la pregunta 11 de la página sobre el divorcio se tratan las posibles exenciones.
v) Junto con cualquiera de estas formas de demanda es obligatorio presentar una partida de nacimiento literal del menor. No se aceptan fotocopias ni extractos.

11 ¿Cuál es el procedimiento aplicable en estos casos? ¿Existe un procedimiento de urgencia?

No existen procedimientos simplificados para este tipo de demandas. Las normas mencionadas en el inciso vi) de la respuesta a la pregunta 11 de la página sobre el divorcio establecen los procedimientos aplicables. De ser necesario, puede solicitarse una medida cautelar.

12 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para cubrir las costas del proceso?

Para obtener asistencia jurídica gratuita en forma de asesoramiento (*Advice and Assistance*) en materia de responsabilidad parental se han de satisfacer los requisitos económicos reglamentarios. También se puede recibir asistencia jurídica gratuita en forma de representación judicial (*Civil Legal Aid*) en materia de responsabilidad parental si se cumplen los tres requisitos reglamentarios: recursos económicos, razonabilidad y causa probable.

13 ¿Se puede recurrir una resolución en materia de responsabilidad parental?

Sí.

14 En determinados casos ¿puede ser necesario acudir a otro tribunal o autoridad para ejecutar una resolución sobre responsabilidad parental? ¿Qué procedimiento se sigue en dichos casos?

Se puede iniciar una acción, dentro de la misma demanda, por incumplimiento de una resolución judicial. En caso de incumplimiento, se puede considerar que existe desacato judicial.

15 ¿Qué debo hacer para que se reconozca y ejecute en este Estado miembro una resolución sobre patria potestad emitida por un tribunal de otro Estado miembro?

El procedimiento de ejecución de una resolución de otro Estado miembro está regulado por el Reglamento (CE) n.º 2201/2003 del Consejo (conocido comúnmente como «Bruselas II *bis*»). Una resolución de otro Estado miembro relativa al ejercicio de la responsabilidad parental con respecto a un menor es ejecutiva en Escocia si a) se ha presentado la solicitud correspondiente y b) la resolución ha sido declarada ejecutiva en Escocia.
El procedimiento para la presentación de esta solicitud lo regula el Derecho escocés. La solicitud debe presentarse ante el Tribunal Superior de Justicia y acompañarse de los documentos especificados en Bruselas II *bis*. Estos trámites pueden resultar más fáciles si se cuenta con asesoramiento jurídico.
En virtud de Bruselas II *bis*, algunas sentencias son ejecutivas en otros Estados miembros sin necesidad de declaración de ejecutoriedad.

16 ¿A qué tribunal de este Estado miembro debo acudir para oponerme al reconocimiento de una resolución sobre patria potestad dictada por un tribunal de otro Estado miembro? ¿Qué procedimiento se aplica en estos casos?

El procedimiento de impugnación del reconocimiento de una resolución de otro Estado miembro está regulado por Bruselas II *bis*. Bruselas II *bis* enumera los motivos por los que no se reconocen las resoluciones.
Es escrito de impugnación debe presentarse siguiendo el procedimiento establecido en el Derecho escocés. La impugnación debe formularse ante el Tribunal Superior de Justicia y acompañarse de los documentos especificados en Bruselas II *bis*. Estos trámites pueden resultar más fáciles si se cuenta con asesoramiento jurídico.
En virtud de Bruselas II *bis*, algunas sentencias son ejecutivas y se consideran reconocidas en otros Estados miembros sin necesidad de declaración de ejecutoriedad.

17 ¿Qué legislación se aplica en un proceso de patria potestad cuando el menor o las partes no residen en este Estado miembro o son de diferentes nacionalidades?

Si es competente un órgano jurisdiccional de Escocia, aplica el Derecho escocés. Si el órgano jurisdiccional considera que una cuestión particular se rige con arreglo al Derecho de otro país diferente del escocés, debe acreditar el contenido de dicho Derecho y aplicarlo. En circunstancias excepcionales puede suceder que las partes aleguen y prueben el Derecho extranjero, en cuyo caso el órgano jurisdiccional escocés puede tener este hecho en consideración.

Esta página web forma parte del portal Tu Europa.
Nos gustaría recibir sus comentarios acerca de la utilidad de la información ofrecida.



Última actualización: 09/08/2021
El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.